

Acreditación del Programa de Contabilidad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos: meta propuesta

MG. ADM. ANA MARÍA GUTIÉRREZ HUBY

Docente Principal de la Facultad de Ciencias Contables

ELSA VIOLETA RAFAEL DÍAZ

Colaboradora

RESUMEN:

El propósito del presente artículo es presentar los elementos que concurren en un proceso de acreditación, sus características, etapas, objetivos e importancia, etc., de una manera descriptiva y retrospectiva. La finalidad de este trabajo es aportar a la sensibilización y motivación de la comunidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para la búsqueda de su calidad institucional, meta primordial para merecer la confianza pública y el reconocimiento de su Programa de Contabilidad. La concreción de esta meta propuesta a través del logro de su acreditación, constituye una necesidad apremiante e implica la ejecución de una gestión de la calidad con la participación activa de todos los integrantes, resultando menester priorizar en la generación de una voluntad de cambio de actitud y real compromiso con la calidad y los objetivos institucionales.

Palabras clave: Calidad, autoevaluación, mejora institucional.

INTRODUCCIÓN

El fenómeno mundial de la globalización está impactando en todos los aspectos de la vida contemporánea y de forma trascendental en el aspecto de la educación a nivel de toda Latinoamérica, se ha planteado un nuevo escenario donde la calidad en las últimas décadas, se ha convertido en un concepto citado por las principales instituciones de estos países y es considerada una meta que es buscada de una manera integral, ya que se ha considerado comúnmente que lo que tiene «calidad», cubre las expectativas de los usuarios del servicio. La calidad abarca todas las cualidades con las que cuenta un producto o servicio, y sus características satisfacen las necesidades del usuario. Aunque este concepto fue utilizado inicialmente en el rubro de la economía y la industria, hoy en día su uso se ha generalizado en el área educativa, en especial en las instituciones de educación superior universitarias.

En el caso específico del Perú, la problemática que presentan las universidades públicas como San Marcos son precisamente sus desfases ante las tendencias del nuevo siglo, que no las supieron visualizar con propiedad y oportunidad, constituyéndose por eso en uno de los factores que han contribuido al mismo, independientemente de la no aplicación oportuna por parte de los gobiernos de turno, de políticas de estado de desarrollo integral de la educación que tengan presente a la universidad como uno de sus ejes fundamentales para esta tarea.

En este marco coyuntural, la educación superior universitaria en el Perú, ahora más que nunca, está en la mira de la sociedad, que le exige, con absoluta razón, garantías de su capacidad y confiabilidad, demandándole su urgente adecuación y adaptación al nuevo escenario, lo que supone generar profundos

cambios en su quehacer. En respuesta a este reclamo de la sociedad, es necesaria una autocrítica responsable y honesta, por parte de las instituciones universitarias como una acción para su evolución.

En el caso particular de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se han dado algunos pasos importantes para superar esta situación de desfase: la creación tanto de su Oficina Central de Calidad Académica, órgano encargado de «proponer las políticas y estrategias de evaluación de la calidad académica y gestión conducentes a la autoevaluación y acreditación» (R.R. N° 3331-R-04), como de las oficinas de Calidad Académica en sus Facultades, encargadas de impulsar las políticas y estrategias de evaluación de la calidad académica y de gestión propuestas por su par en la administración central y en estrecha coordinación con esta.

Asimismo, tener la Facultad de Ciencias Contables autoevaluada al 100% en una primera etapa, asimismo, en la actualidad se viene desarrollando un segundo proceso autoevaluativo con autorregulación, manteniendo el liderazgo respecto a las demás Facultades que también se vienen preparando para —en algunos casos— emprender, continuar o culminar sus procesos de autoevaluación. Sin duda, estos son avances que constituyen un esfuerzo académico en la gestión por la búsqueda de calidad; sin embargo, hace falta todavía un mayor compromiso y real voluntad para el cambio de actitud desde lo más profundo de su comunidad universitaria, por ello es fundamental ahondar en la tarea de brindar una mayor sensibilización y capacitación, pues si los componentes que conforman el sistema universitario están sujetos a la misma visión de mejora, cada uno de ellos pueden realizar una parte del todo, de esta manera esta acción permitirá optimizar la participación de los docentes y

alumnos para que esta búsqueda de calidad, se concrete y no quede en buenos propósitos a nivel de dirección.

En este sentido, la aspiración de San Marcos es evolucionar hacia un servicio educativo de calidad, a la vanguardia de las nuevas tendencias del orden mundial, para alcanzar el reconocimiento de la comunidad educativa nacional e internacional, objetivo que se cristalizará con la obtención de la acreditación de todos sus programas académicos y servicios; esa es su perspectiva en el mediano y largo plazo.

BREVE RESEÑA DEL SURGIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN EN LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS DE AMÉRICA

Para adentrarnos en el devenir histórico del tema de la acreditación de las instituciones de educación superior debemos remontarnos al siglo XIX y referirnos específicamente al sistema de acreditación de los Estados Unidos de Norteamérica, el cual es considerado el más antiguo a nivel mundial.

Como antecedentes a la aparición en escena de este sistema de acreditación, rescatemos lo que nos refiere Jaime A. Viñas Román, en su artículo «La universidad norteamericana en el autoestudio y la acreditación - Un modelo de mejoramiento académico», en él se reseña la existencia de tres tipos de instituciones de educación superior en los EE.UU.: las universidades coloniales, que profesaban un carácter religioso, a la que accedían un reducido grupo de elite y funcionaron hasta 1783; las universidades estatales norteamericanas, creadas luego de la guerra de independencia, en 1790, las que surgen en contraposición a la primera, bajo la consideración de una educación superior como necesidad democrática y el propósito

de formar verdaderos ciudadanos y servidores de la comunidad; posteriormente surgen las instituciones que fomentan la educación vocacional para el desarrollo técnico y científico de la agricultura, auspiciadas por diferentes estados. Evidenciándose los avances en materia educativa.

A partir de 1900 el sistema educativo atraviesa una dura fase de recesión en términos cuantitativos y cualitativos, motivado por diversos factores de orden religioso, político, racial, así como el fenómeno social de competencia y la selección de instituciones, debido a la proliferación de las mismas, entre otros.

Estos sucesos motivaron que un grupo de instituciones y personalidades de los Estados centrales y del este del país, crearan la denominada *Middle Status Association*, en 1888, la cual surge con el propósito de ayudar a las instituciones asociadas a mejorar la calidad de sus programas impartidos. Entonces, así nace en los Estados Unidos de Norteamérica la primera agencia evaluadora y acreditadora, para dar respuesta precisamente al crecimiento numérico de instituciones de educación superior y al deterioro de la calidad de los programas académicos.

Después de la segunda guerra mundial (1946), se generalizan organismos de evaluación en Estados Unidos y Europa occidental, con el propósito de cooperar en la mejora de la calidad educativa en instituciones universitarias y pre-universitarias. Posteriormente (1974), se crea en los Estados Unidos de Norteamérica el *Council of Post-Secondary Accreditation* (COPA) con la finalidad de coordinar actividades de evaluación, acreditación y certificación de la calidad de las universidades estadounidenses; y la más reciente, el *Council for Higher Education Accreditation* (CHEA, 1996), con lo que se consolida la experiencia de más de un siglo en el aseguramiento de la calidad en la educación superior, en este país.

ENTIDADES ACREDITADORAS LATINOAMERICANAS

El surgimiento de la acreditación en Latinoamérica nace como una urgente necesidad debido a una creciente demanda de los programas de educación superior y al aumento de universidades, sobre todo privadas, desarrollándose, en consecuencia, un ambiente en el que se plantea la discusión entre lo público y lo privado, deviniendo ello en una disminución de la calidad educativa.

Entre las principales agencias acreditadoras a nivel de Latinoamérica tenemos:

Argentina:

Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU, 1995).

Bolivia:

Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior (CONAES, 2002).

Brasil:

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior (CONAPES).

Centroamérica:

Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES, 1998); y,
Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA, 2003).

Chile:

Comisión Nacional de Acreditación de Programas (CNAP, 1999).

Colombia:

Consejo Nacional de Acreditación (CNA, 1992).

Costa Rica:

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES, 1993/2002).

Ecuador:

Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA, 2000).

México:

Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES, 2000).

Perú:

Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Educación Superior (SINEACE, 2006).

Uruguay:

Ministerio de Educación y Cultura/ Departamento de Educación Superior (MEC/DES, 1995).

Venezuela:

Sistema de Evaluación y Acreditación Universitaria (SEA, 2001).

LA ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA EN EL PERÚ

Aunque la acreditación de las instituciones universitarias se realiza desde el siglo XIX; en el Perú, su práctica es relativamente reciente, en comparación con los países vecinos de Latinoamérica, tal es así que hasta hace poco Perú no contaba con un sistema propio para acreditar los programas académicos de sus universidades.

Han sido circunstancias como la proliferación de instituciones de educación superior, la escasa inversión del gobierno en las universidades públicas, la reducción de la presión de selección al ingreso de la universidad, la baja tasa de graduaciones, la baja productividad del sistema universitario, la homologación de los títulos universitarios entre otros, las que denotaron problemas en

la calidad de las universidades del país y las que justificaron la implantación del actual sistema de acreditación.

Hasta la actualidad, en el Perú se han dado dos experiencias sobre acreditación, según lo refiere el Ing. Hugo L. Nava, en su artículo «Evaluación y acreditación de la educación superior - El caso del Perú», la primera el CONAFU, destinada a autorizar el funcionamiento provisional de nuevas universidades públicas y privadas y, la segunda, CAFME, para acreditar en forma permanente a las Facultades de Medicina del país.

La experiencia del CONAFU

El Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades-CONAFU, fue creado por Ley N° 26439, en el año 1995, como órgano autónomo de la Asamblea Nacional de Rectores, para autorizar el funcionamiento provisional de nuevas universidades públicas y privadas, en el ámbito nacional y evaluarlas en forma permanente hasta autorizar o denegar su funcionamiento definitivo, con los fines de promover una educación universitaria de calidad, en concordancia con los fines de la universidad, establecidos en la Ley Universitaria vigente, así como de desarrollar en el país una cultura de evaluación institucional orientada a la acreditación universitaria.

El CONAFU está integrado por cinco ex rectores de reconocida trayectoria institucional, elegidos entre los candidatos propuestos por las universidades institucionalizadas. Tres de ellos son elegidos por las universidades públicas y los dos restantes por las universidades privadas.

Un aspecto importante es que la autorización de funcionamiento definitivo que determina esta institución, no puede ser concedida antes de transcurridos cinco años,

contados a partir de la fecha de la autorización provisional de funcionamiento.

La experiencia de la CAFME

La Comisión para la Acreditación de Facultades o Escuelas de Medicina (CAFME), fue creada mediante Ley N° 27154, en el año 1999, como entidad autónoma a través de la cual se institucionaliza la acreditación de las Facultades y Escuelas de Medicina en el país. Asimismo, su promulgación fue fruto de un proceso iniciado algunos años antes y surgió debido a la presión del crecimiento desmesurado de Facultades de Medicina en el país. En 1998, el Ministerio de Salud, convocó al Colegio Médico, a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Universidad Peruana Cayetano Heredia, la Academia Nacional de Medicina y la Asociación Peruana de Facultades de Medicina para diseñar dicho proyecto de ley.

La CAFME estuvo presidida por un delegado del Ministerio de Salud y conformada por un representante del Ministerio de Educación, uno de la Asamblea Nacional de Rectores (Ex Decano de una Facultad de Medicina), un representante del CONAFU y uno del Colegio Médico.

Mediante esta ley se suspendió la creación de nuevas Facultades de Medicina y se procedió a una amplia consulta sobre los términos de su reglamentación, proceso que tardó más de lo esperado, hasta que en diciembre del 2000, se aprobó por Decreto Supremo el Reglamento de la Ley N° 27154, en el cual se establecen los requisitos y condiciones generales a los que debe sujetarse el funcionamiento de las Facultades y Escuelas de Medicina para garantizar la idoneidad y la calidad de la formación de los médicos cirujanos, así como las normas para la conformación y el funcionamiento de la CAFME.

El Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación (SINEACE)

En mayo de 2006 se aprobó el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación y Certificación de la Educación Superior (SINEACE) (Ley 28740) y el año 2007, su Reglamento, mediante D.S. N° 018-2007-ED, a través del cual se regula el Sistema de Acreditación, creado para evaluar y promover la calidad en la formación.

Entre los aspectos centrales señalados en la ley del sistema de acreditación peruano, algunos de los cuales fueron materia de análisis y discusión, cabe resaltarse su Art. 5°, respecto a su finalidad, que es «garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas, ofrezcan un servicio de calidad» —la controversia generada giró en torno a la implicancia del término, pues significaría una intervención directa de ésta en las instituciones que no cumplan con los estándares establecidos, por lo que el término adecuado sería «promover la calidad de la educación», a través del aseguramiento de la rigurosidad de los procesos y resultado de las evaluaciones, contribuyendo a su difusión adecuada.

Otro de los aspectos centrales que refiere la ley es referente a su ente rector que es el Consejo Superior del Sistema el cual se constituye como un organismo público descentralizado (OPD) adscrito al Ministerio de Educación, así como también a sus organismos operadores, el CONEAU, con competencia en las instituciones de educación superior universitaria, el CONEACES, con competencia en las instituciones de educación superior no universitaria y el IPEBA, con competencia en las instituciones educativas de educación básica y técnico productiva, órganos que serán los encargados de establecer los estándares que deberán cumplir las instituciones educativas para el logro de su

acreditación tanto en los procesos educativos como de gestión desarrollados.

Con la creación del SINEACE, se abrió un camino para promover la calidad de la educación en el país, no obstante es importante acotar que su promulgación tuvo como antecedente dieciocho proyectos de ley, que propusieron el funcionamiento de este sistema, concibiéndolo como un órgano independiente que definiría y especificaría expectativas nacionales de calidad educativa y realizaría evaluaciones externas de procesos y resultados, además de promover una cultura y práctica de evaluación interna en todas las instituciones educativas del país; y aunque su promulgación generó una serie de críticas y cuestionamientos por parte de los analistas en materia educativa, la gran mayoría coincide en reconocer que en el proyecto educativo nacional, el SINEACE juega un rol central para el establecimiento de estándares de aprendizaje, formación docente, etc., constituyendo el componente esencial de los cambios que requiere el conjunto de la educación superior.

CONCEPTUALIZACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Actualmente, encontramos que el tema de la acreditación ha sido materia de análisis desde diversos puntos de vista por diferentes autores, agencias acreditadoras e instituciones públicas y privadas, observando un cierto margen de flexibilidad e interpretación en las definiciones encontradas; sin embargo, a manera de conclusión práctica, podemos decir que es el reconocimiento formal y público, a través de una certificación que es periódica y que se otorga a las instituciones de educación superior que cumplen con ciertos estándares de calidad, previamente

establecidos por una entidad u organismo competente nacional o internacional que es externo a la institución superior evaluada, cuyo propósito final es promover la calidad de la educación superior para hacerla merecedora de la confianza pública y adecuarla a las necesidades del país.

Ampliando esta definición, construida en base a las definiciones que hemos tenido acceso por las consultas bibliográficas efectuadas, podemos inferir que es un proceso mediante el cual se busca dar fe de la adecuada calidad de la formación profesional que se imparte en las universidades, estimulando su superación constante, calidad que ha de juzgarse a través de diversos indicadores y parámetros aplicados en un proceso evaluativo; asimismo, decimos que es periódica, porque generalmente la certificación de acreditación tiene cinco años de vigencia en la mayoría de los casos, luego de los cuales la institución de forma voluntaria deberá someterse a otro proceso de acreditación.

En cuanto a los estándares de calidad, estos son niveles exigibles de cumplimiento de ciertos criterios, factores o aspectos relevantes de la institución o programa académico, que es definido operacionalmente como variables a través de indicadores que permiten su verificación, estos son elaborados y acordados por personas con autoridad y conocimiento.

OBJETIVOS DE LA ACREDITACIÓN

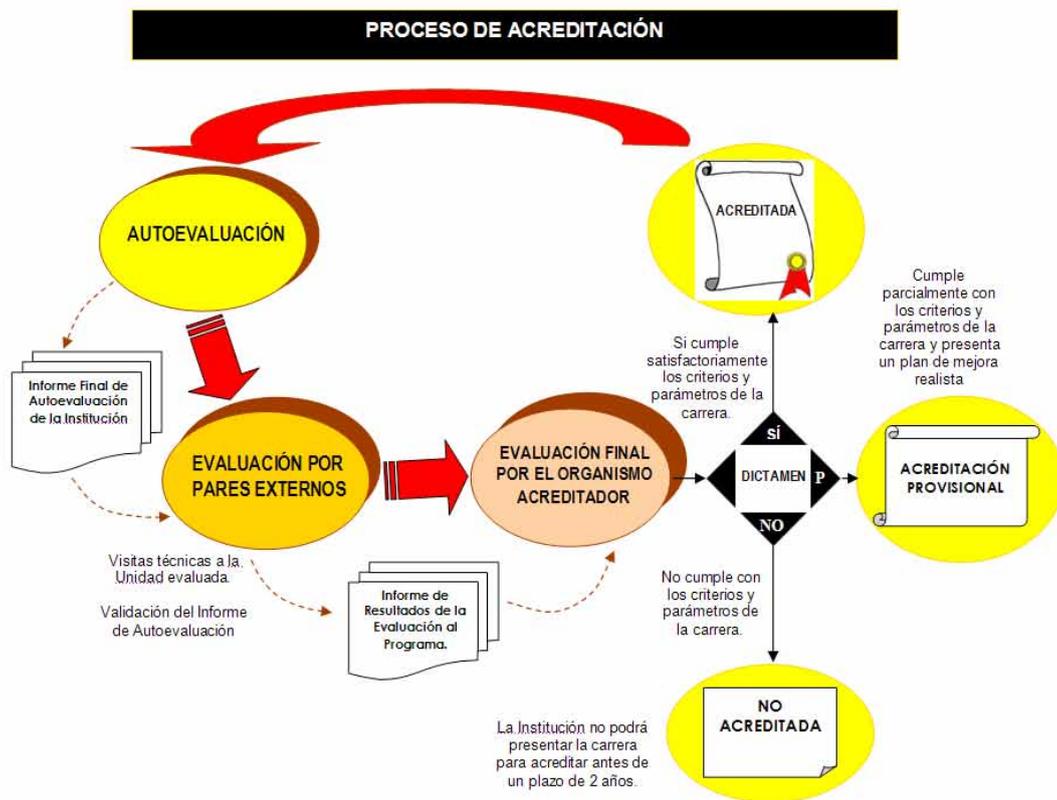
El proceso de acreditación, tiene los siguientes objetivos:

- Ser un mecanismo para que las instituciones de educación superior rindan cuenta a la sociedad y al Estado sobre el servicio educativo que brindan.

- Ser un instrumento mediante el cual el Estado da fe pública de la calidad de las instituciones y de los programas de educación superior.
- Brindar información confiable a los usuarios de nivel superior de los servicios educativos.
- Propiciar el mejoramiento de la calidad de la educación superior.
- Propiciar la idoneidad y la solidez de las instituciones que prestan el servicio público de educación superior.
- Ser un incentivo para los académicos, en la medida en que les permita dar objetividad y credibilidad de su trabajo, así como propiciar el reconocimiento de sus realizaciones.
- Ser un incentivo para que las instituciones verifiquen el cumplimiento de su misión, sus propósitos y sus objetivos en el marco de la Constitución y la ley, de acuerdo con sus propios estatutos.
- Propiciar el autoexamen permanente de instituciones y programas académicos en el contexto de una cultura de la evaluación.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACREDITACIÓN

- Es un medio para lograr excelencia, no es un fin en sí misma.
- El proceso es llevado a cabo por un organismo externo a la entidad evaluada.
- Supone la evaluación respecto a estándares y criterios de calidad, establecidos previamente por el organismo acreditador.
- Las instituciones acreditadoras no establecen una metodología específica para alcanzar dichos criterios, pues deben adaptarse a cualquier institución educativa.
- Es temporal y de renovación periódica.



ETAPAS DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN

El proceso de acreditación comprende las siguientes etapas:

Etapa 1: Autoevaluación

La autoevaluación es el proceso mediante el cual una carrera reúne y analiza información sobre sí misma, a partir de criterios y patrones de evaluación definidos, con el fin de generar mecanismos de control de su calidad.

Para asegurar el adecuado desarrollo del proceso de autoevaluación, deben tenerse en cuenta algunos aspectos previos a su inicio, como la comprensión cabal del estudio, el alcance del proceso, la motivación interna, la aceptación de la evaluación externa, el apoyo explícito y auténtico de las autoridades, las capacidades del equipo conductor del proceso y la disponibilidad de recursos humanos

y materiales, con los que se garantiza la existencia de los requisitos para llevar adelante el proceso.

No hay una fórmula definida para señalar las etapas de un proceso de autoevaluación, estas en realidad se organizan de acuerdo a las características propias de la entidad o programa evaluado. En consecuencia, de la revisión de los modelos encontrados podemos referir las siguientes:

- Planeamiento y organización de actividades.
- Sensibilización de los miembros.
- Recolección de datos y generación de información.
- Desarrollo de reuniones de trabajo y formulación de información y juicios preliminares acerca de las fortalezas y debilidades de la carrera.
- Ajuste de informes parciales de los comités de autoevaluación.

- Elaboración del informe de autoevaluación y redacción de las propuestas de mejora.
- Socialización y discusión amplia de dichos juicios.

La elaboración del informe de autoevaluación merece una mención aparte por su importancia para la evaluación externa. El proceso de autoevaluación culmina en un informe, que sirve de base para el proceso de evaluación externa que validará sus resultados; asimismo, constituye un instrumento de utilidad para su consulta en diversos momentos y proporciona una base confiable para el desarrollo de futuros procesos de autoevaluación.

Etapa 2: Evaluación externa o visita de pares evaluadores

El proceso de autoevaluación se encuentra incompleto hasta que es validado por pares evaluadores externos. Los pares aportan una mirada externa y un juicio calificado; por su experiencia y trayectoria, constituyen un aporte sustantivo y complementario al proceso de evaluación desarrollado al interior de la unidad evaluada. La evaluación externa es realizada por un equipo de académicos o profesionales calificados que observan a la unidad desde fuera de la misma. Pueden ser evaluadores internacionales, evaluadores provenientes de otras instituciones o incluso de otras unidades de la misma institución.

Cuando el proceso autoevaluativo, está vinculado a la acreditación, usualmente la visita de los pares está a cargo de académicos o profesionales designados por el organismo acreditador, cuya idoneidad e independencia se encuentra debidamente garantizada a través de los procedimientos de identificación y designación de pares de dicho organismo.

Por ello, la evaluación externa requiere contar con un grupo de evaluadores adecuadamente calificados. Para tal efecto, el organismo acreditador, a partir de las propuestas de sus comités técnicos, elabora un primer registro de expertos para cada carrera o área de carreras en las que se ha iniciado el trabajo y desarrollado las actividades de capacitación de quienes actuarán como pares evaluadores.

Una vez que la Comisión ha concordado con la institución la fecha de entrega del informe de evaluación, designa al Comité de Pares —que estará compuesto de tres o más evaluadores— en consulta con la institución que será visitada. Ésta incluso puede objetar a alguno de los pares designados, indicando las razones que tiene para ello.

En general, se atribuyen las siguientes funciones al Comité de Pares:

- Evaluar el grado en que la carrera o programa se ajusta a criterios y parámetros establecidos.
- Evaluar el grado de cumplimiento de los propósitos que la carrera o programa se ha definido; y,
- Validar el informe de autoevaluación.

La visita de los pares a las instalaciones de la unidad evaluada involucra las entrevistas con los principales actores asociados a la carrera o programa y también con directivos o administradores de la institución a la que pertenece la carrera, cuando se considere necesario, a fin de completar la información relevante para la evaluación del programa.

Al término de la visita, el Comité de Pares presenta al organismo acreditador un informe escrito, en el que se pronuncia respecto de cada uno de los criterios, dejando claramente expresada su opinión en cuanto al grado en que la carrera satisface las exigencias planteadas. Asimismo, se pronuncia respecto a la calidad del proceso de au-

toevaluación desarrollado por la institución y, por último, expresa sus recomendaciones en cuanto al resultado global del proceso de acreditación.

Etapa 3: La decisión de acreditación del organismo acreditador

El proceso culmina con la decisión del organismo acreditador, considerando los siguientes aspectos:

- Las conclusiones del Informe de Autoevaluación.
- Las conclusiones del Comité de Pares con relación al cumplimiento de los criterios y parámetros de evaluación, al logro de las metas y objetivos institucionales.
- La opinión del Comité de Pares acerca del proceso de autoevaluación seguido por la carrera o unidad.
- La recomendación del Comité de Pares acerca del resultado global de la acreditación.
- El resultado de otros aspectos de acreditación, nacionales o extranjeros, a que se haya sometido la carrera o programa.
- El organismo acreditador puede emitir uno de los siguientes dictámenes:
 - En caso que la carrera cumpla satisfactoriamente con los criterios y parámetros, y con sus metas y objetivos, se declara la carrera acreditada por el plazo máximo de vigencia establecido.
 - En caso que la carrera no cumpla satisfactoriamente con algunos criterios, metas u objetivos, pero presente como resultado del proceso de autoevaluación un plan razonable y realista para superar las deficiencias identificadas, se acredita provisoriamente por un plazo definido por el organismo acreditador. La institu-

ción, en ese plazo, debe presentar evidencia de que se encuentra desarrollando las medidas necesarias para responder satisfactoriamente a las observaciones formuladas, en cuyo caso se extiende un certificado de acreditación por el plazo máximo de vigencia de la acreditación. En caso de que no se obtenga una respuesta satisfactoria, se aplica la disposición contenida en el siguiente punto.

- En caso que la carrera no cumpla satisfactoriamente con alguno de los criterios y no presente un plan de mejoramiento considerado aceptable o no cumpla satisfactoriamente con la mayoría de los criterios o con sus metas y objetivos, no se acredita la carrera o programa. La institución no podrá presentar nuevamente la misma carrera a la acreditación antes de transcurrido un plazo de dos años.

Finalmente, el período de vigencia de la acreditación, la institución debe informar acerca de cualquier cambio sustantivo en su organización o estructura.

REFERENCIAS

- DIARIO OFICIAL EL PERUANO. Normas Legales. Ley N° 28740 del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. Pág. 319260. Lima. Mayo, 2006.
- GONZÁLEZ, Griselda. «El SINEACE y las Facultades de Educación». 2006. Recuperado: <http://www.google.com.pe/search?hl=es&q=el+sineace+y+las+facultades+de+educaci%C3%B3n&meta=>

- GUTIÉRREZ HUBY, Ana María. Tesis. «Formulación y desarrollo de un modelo de autoevaluación para la acreditación del programa de contabilidad. Caso: Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos». 2006.
- UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS. OFICINA CENTRAL DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN. Hacia la autoevaluación en San Marcos. Lima. 2005.
- NAVA, Hugo L. «Evaluación y acreditación de la educación superior: El caso del Perú». Recuperado en junio, 2008: <http://www.iesalc.unesco.org.ve/>
- VIÑAS ROMÁN, Jaime A. «La Universidad norteamericana, el autoestudio y la acreditación. Un modelo de mejoramiento académico». Recuperado en junio, 2008: http://www.anuies.mx/servicios/p_anuies/publicaciones/rev-sup/res079/txt2.htm